

**CIRCULAR CNV/DRC N° 008/2021**

**PARA ADMINISTRADORAS DE FONDOS PATRIMONIALES DE INVERSIÓN INSCRIPTAS EN LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES**

Teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en la **Resolución CNV CG N° 6/19 (Reglamento General del Mercado de Valores)** de fecha 13 de diciembre de 2019; se imparten las siguientes instrucciones para la forma de remisión/presentación de la información establecida en el Título 19, Capítulo 9, Artículos 4° y 5°:

**INFORMACIÓN ANUAL AUDITADA AL 31/12/2020:**

Deberá remitirse a la CNV los **Estados Financieros anuales auditados** dentro del plazo de 90 (noventa) días corridos de cerrado el ejercicio de:

- a) La **Sociedad Administradora**
- b) **De cada uno de los Fondos** que administre la Sociedad Administradora.

Dicha información comprende el período del 1 de enero al 31 de diciembre. La remisión de estas informaciones debe realizarse en forma electrónica por planilla digital (hoja de cálculo) y estarán suscritos con firma digital por el Representante Legal o Convencional y por el Contador, por el Síndico y el Auditor Externo independiente a los fines de identificación con su **dictamen** de la **sociedad administradora** y de **cada uno de los Fondos**.

La Memoria del Directorio de la Sociedad Administradora estará suscrita con firma digital por el Representante Legal o Convencional, en formato PDF. El informe del Síndico de la Sociedad Administradora, se presentará en formato PDF con firma digital del mismo, con la indicación de los documentos examinados, el alcance del examen y el dictamen correspondiente de acuerdo al artículo 1124 del Código Civil.

Se aclara que la remisión será vía electrónica a la siguiente dirección de correo electrónico: **estadosfinancieros@cnv.gov.py**, en archivo adjunto denominado: *“Denominación social de la Administradora de Fondos (xxx) seguido del periodo y año (Mes 20xx)*. Misma indicación para la remisión de los estados financieros de los Fondos. Igual referencia para el Asunto en la transmisión del correo.

A los efectos de mayor aclaración, sírvanse contactar con la **Dirección de Registro y Control**.

Asunción, 12 de marzo de 2021.-

**DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL**